



RIO CUARTO, 04 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 127202 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7-** en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, Resoluciones Consejo Superior N° 061/04, 282/17 y 140/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7-** en la Facultad de Ciencias Económicas y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 14 a 21 hs., con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.



ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 28 de noviembre 2019, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 977

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCION N° 977

Unidad: Facultad de Ciencias Económicas - Registro de Alumnos.

Responsabilidad Primaria:

- Entender para ejecutar medidas de apoyatura en los asuntos vinculados al accionar del Área Cursos, patrimonio, atención al público y demás eventos.
- Entender en la preparación administrativa de legajos, currículums, planillas de cursos y certificados que deriven del Área mencionada.
- Conocimiento sobre sistema de patrimonio y asistencia

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

Condiciones Específicas:

- Tener experiencia en la función o en su defecto poseer conocimientos sobre la misma.
- Redacción y muy buena ortografía.
- Conocimiento de Excel y Windows.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:

Señora Lucia, COSTA
DNI.N°: 13389732

Señor Gabriel, NAVARRO
DNI.N°: 20395232

Señor Marcos, BRIZUELA
DNI.N°: 29787510

Suplentes:

Señor Hernán, VIDORET
DNI.N°: 22390900

Señora Analía, CRESPI
DNI.N°: 18046666

Señora Silvana, BALANYE
DNI.N°: 25199979

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 140/18.



Temario General:

- Órganos de Gobierno de la Universidad y Facultad.
- Decreto 366/17:- "Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos". Anexo Punto 1,2,3 y 5".
- Resolución de Consejo Superior N° 298/2012. Res. C.D. N°219/2003.
- Reglamento de Patrimonio. Cargos, Transferencias, Bajas, Donaciones. Procedimiento administrativo.
- Decreto N° 366/06. Deberes. Derechos, prohibiciones y distintos tipos de licencias del Personal No docente de la Universidad.
- Redacción y ortografía.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto